



Informe de Seguimiento del Graduado o Graduada en Ciencias Ambientales de la Universidad de Huelva

1. ÁMBITO NORMATIVO

El artículo 27 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, dispone que con la implantación de las enseñanzas correspondientes a los títulos oficiales, los órganos de evaluación que la Ley de las comunidades autónomas determinen, llevarán a cabo el seguimiento del cumplimiento del proyecto contenido en el plan de estudios verificado por el Consejo de Universidades.

La Agencia Andaluza del Conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/2007, de 3 de diciembre, Andalucía de la Ciencia y el Conocimiento, tiene atribuidas las competencias de evaluación y acreditación de las actividades universitarias. Para llevar a cabo el seguimiento de los títulos oficiales, ha establecido los criterios y directrices necesarios para la valoración del seguimiento que las universidades realizan sobre los títulos.

La Comisión de Seguimiento de rama designada por la Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento, formada por expertos nacionales en la materia, que actúan en régimen de independencia y autonomía, es la competente para evaluar el seguimiento de la implantación de los títulos oficiales de Andalucía.

2. OBJETO DEL INFORME

La Universidad de Huelva, solicita la evaluación para el seguimiento previo a la renovación de la acreditación del:

ID Ministerio	2501143
Denominación del Título	Graduado o Graduada en Ciencias Ambientales
Universidad	Universidad de Huelva
Centro	Facultad de Ciencias Experimentales
Rama de Conocimiento	Ciencias

3. CONTENIDO DE LA EVALUACIÓN

La Comisión específica de seguimiento de la rama correspondiente ha emitido este informe como resultado de la evaluación del seguimiento de la titulación oficial arriba mencionada. Esta evaluación se ha llevado a cabo tomando como base el autoinforme de seguimiento del título para las convocatorias 2012/2013 y 2013/2014 y el procedimiento para el seguimiento establecido por la DEVA.

MOTIVACIÓN

3.1 VALORACIÓN SOBRE EL PROCESO DE IMPLANTACIÓN DEL TÍTULO

Satisfactorio

El proceso de implantación del título se valora de forma positiva en esta fase inicial del mismo. El autoinforme de seguimiento



2013/14 del título analiza en profundidad los procesos, indicadores y circunstancias asociados a la implantación del título. El plan establecido en la memoria de verificación se ha cumplido en todos los aspectos, lo que se recoge en la web del título y en la intranet del servicio de calidad de la universidad. El proceso de implantación de la titulación comienza en el curso 2009/10. En el curso 2010/11 se consolidaron los equipos docentes, se implantaron las coordinaciones de curso, ha participado el profesorado activamente en proyectos de innovación y se detecta un grado de cumplimiento elevado de las guías académicas. En el curso 2012/13 destaca la aprobación de las normativas de los trabajos de fin de grado y se ha definido la asignatura de prácticas de empresa.

El autoinforme analiza una amplia batería de indicadores con la finalidad de evaluar el resultado del proceso de implantación del título.

El grado de satisfacción del alumnado con respecto a la actividad docente del profesorado es elevado (4,26 en el curso 2012/13), valor similar al del centro y superior al de la universidad. Es un valor superior al registrado en el curso anterior. Este valor es cada vez más próximo al que se deriva de la autovaloración de dicha actividad docente por parte del profesorado.

Se han organizado reuniones de seguimiento con alumnos y profesores con la finalidad de analizar el desarrollo de la titulación. La comisión de calidad del centro ha analizado de forma conjunta los distintos títulos del centro. A partir de los resultados derivados de estas reuniones, la comisión de calidad del título ha definido propuestas de medidas de mejora.

3.2 INDICADORES

Satisfactorio

Se han calculado los indicadores cuantitativos del CURSA para el curso 2012/13, con la excepción de las tasas de eficiencia y graduación, al no haberse generado todavía la primera generación de egresados. El autoinforme analiza de forma muy adecuada los indicadores calculados de forma individualizada y propone acciones de mejora, cuando ello es necesario. La tasa de rendimiento se ha situado en un valor del 55,4 % en el curso 2012/13, valor superior al de los cursos anteriores y aproximándose a los valores del centro y la universidad. La tasa de éxito sigue una tendencia similar.

El autoinforme de seguimiento presenta los resultados de los indicadores asociados a los procedimientos definidos en el SGCT. Cabe destacar la muy favorable tendencia del indicador porcentaje de estudiantes de otras universidades, que ha pasado del 6% en el curso 2009/10 al 35,3 % en el 2012/13.

3.3 TRATAMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES REALIZADAS EN EL INFORME DE VERIFICACIÓN, MODIFICACIÓN Y/O SEGUIMIENTO

RECOMENDACIONES DEL INFORME DE VERIFICACIÓN:

En el informe de seguimiento de la convocatoria 2011/2012 se hacía referencia a dos recomendaciones que estaban en proceso que se identifican de nuevo en el autoinforme de la convocatoria 2012/2013:

1. Recomendación: Se indica en el informe que se está estudiando la posibilidad de ofertar alguna asignatura en inglés para asegurar la competencia idiomática prevista tal y como recomienda el informe de verificación, aunque no hay acciones concretas en marcha. También se indica que se ha mejorado el número de doctores y profesores con experiencia investigadora, aunque no se dan datos concretos de ese crecimiento, por lo que no puede resolverse la recomendación que se



le hizo en el informe de verificación.

Verificación: 06/07/2009

Respecto de la oferta de Asignaturas en Inglés, se trata de una iniciativa que se plantea en el conjunto de la Universidad, y la información está disponible en la siguiente dirección: <http://www.uhu.es/english/erasmusStudents/>. En relación con la concreción de los datos concretos sobre el crecimiento de doctores, debe señalarse que tal dato sólo será definitivo una vez que se haya producido la implantación completa del Título, tras el inicial período de cuatro años, porque a partir de ese momento será posible conocer la plantilla completa la plantilla completa vinculada al Título. No obstante lo anterior, el número de doctores con experiencia investigadora ha sido una variable objeto de seguimiento, conforme al indicador, correspondiente.

RECOMENDACIONES DEL INFORME DE MODIFICACIÓN:

No procede

RECOMENDACIONES DEL INFORME DE SEGUIMIENTO:

La universidad atiende las diferentes recomendaciones sugeridas en el informe de seguimiento de la convocatoria 11/12. Se valora de manera positiva el tratamiento de estas recomendaciones realizado en los autoinformes.

3.4 MODIFICACIONES INTRODUCIDAS EN EL PROCESO DE SEGUIMIENTO, NO COMUNICADAS AL CONSEJO DE UNIVERSIDADES

No procede

3.5 PLAN DE MEJORA DEL TÍTULO

Satisfactorio

La titulación cuenta con un plan de mejora definido. Para cada procedimiento, y tras el análisis de los indicadores correspondientes, se identifican propuestas de mejora, que se planifican temporalmente y a las que se asignan responsables de seguimiento. La identificación de las acciones de mejora se ha realizado de forma correcta, estando todas ellas bien justificadas.

4. CONCLUSIONES DEL INFORME DE SEGUIMIENTO

La implantación del Título se está llevando a cabo conforme a los criterios de seguimiento establecidos. Se prestará especial atención a que en futuros procesos de seguimiento del Título se hayan llevado a cabo las mejoras, las recomendaciones y atendido de forma satisfactoria las deficiencias indicadas en el presente informe.



En Córdoba, a 26 de enero de 2015

LA COMISIÓN DE SEGUIMIENTO DE CIENCIAS